

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 9 de Junio de 1944

Núm. 129

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Campos Soto, vecino de Arnadelo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Abril, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 90 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Esther*, sita en el paraje Mesaduriños y Brimbreira, término de Oencia y Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 90 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida La Cresta más Alta de la Peña de los Vaqueiros, desde este punto se medirán en dirección Sur 100 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 1.400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 1.800 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde esta 4.ª estaca en dirección Sur se medirán otros 500 metros, y desde ella en dirección Oeste otros 400 metros, hasta empalmar con la 1.ª estaca, cerrándose así el perímetro con

un total de 90 hectáreas o pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.797 León, 10 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1726

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Cándido Fernández Fernández, vecino de San Esteban de Valdueza, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de Abril, a las diez horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *La Carrala*, sita en el paraje El Barranco, La Carrala y

otros, término de Salas de los Barrios y Villar de los Barrios, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la margen Oeste del Puente arruinado denominado el Barranco, sito en el camino del mismo nombre que de Villar conduce a Salas; de este punto se medirán, 50 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; desde éste con rumbo Este se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y con rumbo S. se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª, y desde ésta con rumbo Oeste se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta con rumbo Norte se medirán 450 metros, cerrando el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.799. León, 10 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1727

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
16 al 23 Junio	La Carmina	Cobre	10 555	Curucha	Riello	Francisco Merino Martínez	León	—	Se ignoran.
17 > al 24 >	Rufina	Hierro	10 092	Rabanal	Láncara de Luna	Manuel Arguelles	Sama de Langreo	No tiene	Idem.
18 > al 25 >	Vulcano	Zinc	10 486	Oblanca	Idem	José María Marchesi	Madrid	José Velasco	Idem.
19 > al 26 >	Carolina	Cobre	10 469	Sena	Idem	Sofía Alvarez	Idem	Joaquín Ferdez	Idem.
20 > al 27 >	Angelita	Baritina	10 585	Torre de Babia	Cabrilanes	Urbano Alvarez	León	No tiene	Idem.
21 > al 28 >	9.ª D.ª a Chaceana	Hulla	10 076		Villabino	Minero Siderúrgica	Ponferrada	Rosendo López	Chaceana n.º 1990, Ponferrada 17 número 952.
22 > al 29 >	10.ª D.ª a Chaceana	Idem	10 077		Idem	Idem	Idem	Idem	Chaceana n.º 1990, Ponferrada 3.ª número 602.
23 > al 30 >	D.ª Ponferrada núm. H	Idem	10 083		Idem	Idem	Idem	Idem	Ponferrada 14 número 955 y Manolo núm. 5669.
24 > al 1.º Julio	11.ª D.ª a Chaceana	Idem	10 084	Sosas	Idem	Idem	Idem	Idem	Chaceana n.º 1990, Ponferrada 3.ª número 311.
25 > al 2 >	3.º Cpl.º a Nueva Petronila	Idem	10 085	San Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem	2.º Comp.º a Nueva Petronila n.º 4407.
26 > al 3 >	D.ª a Nueva Petronila	Idem	10 086	Orallo	Idem	Idem	Idem	Idem	Nueva Petronila número 4407, Ponferrada 11 n.º 446.
27 > al 4 >	6.ª D.ª a María	Idem	10 627	Caboalles Abajo	Idem	Idem	Idem	Idem	María n.º 3925, Manolo 4.º núm. 4907.
28 > al 5 >	2.ª Cesárea Palomo	Idem	10 691	Valdesamario	Valdesamario	Pedro González Palomo	Rodiezmo	No tiene	Registro Aumento a Cesárea Palomo número 10462.
29 > al 6 >	3.ª Cesárea Palomo	Idem	10 692	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Registro Prolongación a Cesárea Palomo núm. 10641.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 2 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Isidoro A. Jolis, en solicitud de autorización para instalar una industria de deshidratación de productos agrícolas comprendida en el grupo I apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Visto el informe favorable del Sindicato Frutos y Productos Hortícolas de fecha 22 de Abril de 1944.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto,

Autorizar a D. Isidoro A. Jolis para instalar una industria de deshidratación de producción agrícola en Armunia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª No podrá el solicitante emplear productos intervenidos.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contados a partir de la fecha de esta resolución, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la presente autorización, debiendo avisar tan pronto esté instalada.

León, 24 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2063

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.ª Leonides Viejo González, solicitando autorización para instalar una industria de refinería de alcoholes vínicos comprendidos en el grupo I apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Visto el informe del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas de fecha 26 de Marzo de 1943.

Esta Delegación de Industria ha resuelto,

Autorizar a D.ª Leonides Viejo González para instalar una industria de refinería de alcoholes vínicos en León con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de esta resolución, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la presente autorización.

León, 3 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2062

Servicio provincial de Ganadería

MES DE MAYO DE 1944

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO	LOTES	CONTROL		
	Especie	Número de cabezas					Día	MES	Año
Turcia.....	Aviar.....	96	Cólera-Tifosis.....	Vacuna L. Syv.....	Bueno.....	5	—	—	—
Rioseco de Tapia.....	Bovina.....	24	C. Sintomático.....	Idem I.N.V.....	Idem.....	—	—	—	—
Soto y Amio.....	Idem.....	3	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....	—	—	—	—
Carrocera.....	Idem.....	180	Idem.....	Idem L. Reunidos.....	Idem.....	—	—	—	—
Boñar.....	Idem.....	65	Fiebre Aftosa.....	Idem I. B.A.....	Idem.....	13-23	Mayo	944	
Vega de Valcarce.....	Porcina.....	100	Mal Rojo.....	Suero-Vacuna I.N.V.....	Idem.....	57-60	Febrero	944	
Idem.....	Idem.....	40	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....	—	—	—	
Valderrey.....	Idem.....	109	Idem.....	Idem I.N.V.....	Idem.....	—	—	—	
Carrocera.....	Idem.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	
San Esteban de Nogales.....	Idem.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	
Las Omañas.....	Idem.....	162	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	
Rioseco de Tapia.....	Idem.....	90	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....	—	—	—	
Santa Colomba de Somoza.....	Idem.....	60	Idem.....	Idem I.N.V.....	Idem.....	—	—	—	
Rabanal del Camino.....	Idem.....	50	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....	—	—	—	
San Emiliano.....	Idem.....	80	Idem.....	Idem I.N.V.....	Idem.....	—	—	—	
San Justo de la Vega.....	Idem.....	75	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....	—	—	—	
Vegaquemada.....	Idem.....	16	Idem.....	Vacuna I.N.V.....	Idem.....	—	—	—	
Carrocera.....	Idem.....	12	Perineumonía bovina.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Reformos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre Aftosa.....	Valencia Don Juan	Fresno de la Vega.....	Bovina.....	9	9			
Idem.....	La Bañeza.....	La Antigua.....	Idem.....	16	16			
Idem.....	Valencia Don Juan.	Villaornate.....	Idem.....	85	85			
Idem.....	Idem.....	Castrofuerte.....	Idem.....	53	53			
Idem.....	León.....	Sariegos.....	Idem.....	25	29			25
Idem.....	Valencia Don Juan.	Villamañán.....	Idem.....	3	3			
Idem.....	León.....	S. Andrés del Rabanedo	Idem.....	2	30	32		
Idem.....	La Vecilla.....	Sta. Colomba Curueño..	Idem.....	8	46	30		24
Idem.....	La Bañeza.....	Cabrónes del Río.....	Idem.....	261		261		
Idem.....	León.....	Villaquilambre.....	Idem.....	3	18	21		
Idem.....	Idem.....	Vegas del Condado.....	Idem.....	43		38		5
Idem.....	La Bañeza.....	Regueras de Arriba.....	Idem.....	361		339		22
Idem.....	Sahagún.....	Sta. M. ^a del Monte de Cea	Ovina.....	8		8		
Idem.....	León.....	Gradefes.....	Bovina.....		26			26
Idem.....	Astorga.....	Turcia.....	Idem.....		14			14
Idem.....	Idem.....	Benavides de Orbigo....	Idem.....		11			11
Idem.....	Idem.....	Rioseco de Tapia.....	Idem.....		146			146
Idem.....	Idem.....	Santa Marina del Rey...	Idem.....		20			20
Idem.....	Valencia Don Juan.	S. Millán los Caballeros.	Idem.....		17			17
Idem.....	Idem.....	Pajares de los Oteros....	Idem.....		36			36
Idem.....	León.....	Mansilla Mayor.....	Idem.....		68			68
Idem.....	Idem.....	Valdepolo.....	Idem.....		8			8
Idem.....	Valencia Don Juan.	Matadón de los Oteros..	Idem.....		45			45
Idem.....	La Bañeza.....	Laguna de Negrillos....	Idem.....		12			12
Idem.....	Murias de Paredes..	Láncara de Luna.....	Idem.....		92	94		
Idem.....	Valencia Don Juan.	Santas Martas.....	Ovina.....		389			389
Idem.....	Idem.....	Ardón.....	Idem.....		45			45

León, 5 de Junio de 1944.—El Inspector Veterinario-Jefe acctal., (ilegible).

2035

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 12, 14 y 15 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Victorino García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Los Barrios de Luna en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras

Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 5 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2052

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por el presente se notifica a los mozos del reemplazo de 1945 por el cupo de este Ayuntamiento que figurarán en la relación que se dice a continuación para que comparezcan el día 11 y 18 del presente mes y horas de las 12 y 9 de la mañana para tener lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de Soldados respectivamente. Advirtiéndoles que caso de no presentarse personalmente o con documentación que justifique la excusa de la asistencia al acto de la clasificación y declaración de soldados

que tendrá lugar el tercer domingo del corriente mes día 18 serán declarados prófugos; sirviendo esta notificación, según lo ordenan los artículos 89 y 113 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Ejército, por tener dichos individuos sus domicilios desconocidos.

Alonso Alvarez Francisco, hijo de Eduardo y Carmen.

Alvarez Allende Miguel, de Isidoro y de Clemencia.

Alvarez Delgado Constantino, de Manuel y de Lucinia.

Alvarez García Fernando, de Fernando y de Eugenia.

Alvarez Rodríguez Enrique, de Ramiro y de Serapia.

Aller Villaverde Francisco, de Angel y de Gaspara.

Arriba Puente Pedro, de José y de Alicia.

Barceló García José, de José y de Margarita.

Barredo Pascual Aniceto, de Aniceto y de Justa.

- Barrio Barrio Jeremias, de Jacinto y de Tomasa.
- Blanco Román, de desconocidos.
- Blanco Vicente Victor, de desconocidos.
- Canto González José, de Florencio y de María.
- Carabias Torre Pablo, de Francisco y de Dolores.
- Castañero Mauro Honorio, de desconocidos.
- Castañón López, Eulogio, de desconocidos.
- Castellanos G. Arista, Carlos, de Pedro y de Felisa.
- Castro Ruiz, Joaquín, de José y de Adolfin.
- Castro Tejedor, Emiliano, de Florencio y de Dorotea.
- Cid Zárate, Elias, de Elias y de Dolores.
- Cordovilla Ortiz, José, de Alejandro y de Laureana.
- Cortés Peláez, Hernán, de Jesús y de Mercedes.
- Díaz López, José, de Manuel y de Doradia.
- Escanciano Valle, Mariano, de desconocido y de Felisa.
- Espinosa Martínez, Teófilo, de Francisco y de Iluminada.
- Estrada, Pablo, de desconocidos.
- Fernández, Antonio, de desconocidos.
- Fernández, José, de desconocidos.
- Fernández Bernardino, Agustín, de Agustín y de Constantina.
- Fernández Cuervo, Alejandro, de Florencio y Manuela.
- Fernández Gaona, Gregorio, de Gregorio y de Aurora.
- Flórez Díez, Pedro, de Manuel y de Petra.
- Fuertes Viñuela, Laureano, de Benito y de Josefa.
- Gallego Antón, Julio, de Crescencio y de Joaquina.
- García, Leonardo, de desconocidos.
- García Valbuena, José M.^a, de Francisco y de Julia.
- García Casado, Pedro, de Mariano y de Sofía.
- García Rivero, José, de José y de Elena.
- García Sierra, Luis, de desconocido y de Dominica.
- Gómez Fernández, Domingo, de desconocido y de María.
- González Alvarez, Mariano, de Cruz y de Casilda.
- González González, Rafael, de Juan y de Amparo.
- González Martínez, Florentino, de Florentino y de Máxima.
- González Regueira, Gonzalo, de Gonzalo y de Obdulia.
- González Tejerina, Alvaro, de Artemio y de Adelaida.
- Guetera González, José, de José y Valentina.
- Gutiérrez González, Mariano, de Mariano y Emilia.
- Gutiérrez Herrero, Ricardo, de Ricardo y Virgilia.
- Gutiérrez Riaño, Mariano, de Blas e Isabel.
- Haro Mínguez, Manuel de, de Gregorio y Juana.
- Herrero Marcos, Juan, hijo de Santos y Emilia.
- Herrero Torrellas, Alberto, de Alberto y Luisa.
- Ibáñez, Julio, de desconocidos.
- Juárez, Aparicio, Manuel, de Manuel y María.
- López, Antonio, de desconocidos.
- López Antoñanzas, Jesús; de Alfonso y Paulina.
- Luis Martí, Mariano, de Santiago y Ceferina.
- Llorente Andueza, José, de Pedro y Cándida.
- Maraña, Bonifacio, de desconocidos.
- Marcos Burón, Angel, de Antonio y Julia.
- Martín Ortega, Alejandro, de Teodoro y Juliana.
- Martín Pérez, Gerardo, de Francisco y Francisca.
- Martínez Gutiérrez, Emilio, de Bartolomé y Lucía.
- Mata Alvarez, José, de José y Dolores.
- Mera Alvarez, Moisés, de Moisés y Lucía.
- Mendoza Morán, José, de Angel y Lucrecia.
- Merino Iglesias, José, de Máximo y Matilde.
- Montes, Julián, de desconocidos.
- Morán Flórez, Darío, de Luis y Marcelina.
- Morán Iglesias, Felipe, de Cipriano y Adoreción.
- Moreno Fernández, Lucas, de Isidoro y Eustaquia.
- Olea Villafañe, Francisco, de Tomás y Julia.
- Ortiz de Rozas Arias, Guillermo, de Guillermo y Angeles.
- Otero Gago, Enrique, de desconocidos.
- Pallarés Prieto Cristóbal, de Enrique y Concepción.
- Pérez González, Florentino, de Blas y Felisa.
- Pernafeta Osadia José, de Jaime y Bárbara.
- Prado Cerrero, Antonio, de Antonio y María.
- Prado Penilla, Teófilo, de desconocidos.
- Pua Hernández, Urbano, de Diego y Concepción.
- Puente Martín, Germán de la, de Paulino y Luisa.
- Puente San Esteban, Manuel, de Juan y Carmen.
- Rabanal Alvarez, Gonzalo, de Manuel y Rosa.
- Rabanal Alvarez, Manuel, de Manuel y Rosa.
- Ramos Fernández, Octavio, de Octavio e Isidora.
- Rey Fernández, Alfonso, de Máximo y Rosario.
- Roca Fandiño, Luis, de Jesús y Manuela.
- Rodríguez, Gumersindo, de desconocidos.
- Sandoval Suárez, Marcelino, de Marcelino y Elena.
- Santamarta Morales, Felipe, de Felipe y Rosario.
- Santiago Santiago, José de, de José y Pilar.
- Segura González, Ramón, de Ginés y Adela.
- Simón Fuentenebro, Leandro, de Leandro y María.
- Suárez Fernández, Gregorio, de Luis y Argimira.
- Suarez Fernández, José, de Manuel y Manuela.
- Tadeo Brugos, Andrés, de Andrés y Emilia.
- Veldivia Calderón, José, de Pedro y Juana.
- Valencia Matilla, Jesús, de desconocidos.
- Valle Martínez, Pedro, de Pedro y Rosalía.
- Vallejo Cantero, Ricardo, de Gregorio y Rosalinda.
- Vargas Martínez, Fernando, de Bernardo e Hipólita.
- Villar, Benedicto, de desconocidos.
- Alvarez Alonso, Julián, de Francisco y Justina.
- Barral Jiménez, Antonio, de Juan y Juana.

Campo Cachón, Santos del, de Alfredo y Rosario.

Conde García, Juan, de desconocidos.

Diez Fernández, Ubalduino, de desconocido y Agustina.

Die» Calle, Emilio, de Julio y Gala.

Fernández Puente, Miguel, de Miguel y Petra.

Fernández Rodríguez, José, de Francisco y Amparo.

Fuente Fernández, Bernardino de la, de Luis y Concepción.

Caban Jiménez, Federico, de Agustín y Herminia.

Cabarrús Jiménez, Pablo, de Juan y Doleres.

García Blanco, Vicente, de Adrián y Cecilia.

García Montoya Alfonso, de Diego y Basilisa.

Gonzalo García, Obdulio, de desconocidos.

Jiménez Barral, Manuel, de Domingo y Leonor.

Jiménez Borja, José, de Asterio y Rosario.

Jiménez Jiménez, José, de José y Victoria.

Louro Costello, Esteban, de Domingo y Manuela.

Llamazares de Dios, Laurentino, de Pedro y Margarita.

Manteca Riancho, Angel, de Gumersindo y Delfina.

Méndez Alonso, Jesús, de José y María.

Motos Jiménez, Aquilino, de Emilio y Adela.

Ordóñez Alonso, Santiago, de Jesús y N.

Parrado Pasadilla, Meogenes, de Anastasio y María.

Pérez Avanzas Quinidio, de desconocidos.

Pérez Abril, Niceto, de Froilán y María.

Poncelas, Miguel, de desconocido y Jesusa.

Prieto, Arsenio, de desconocido y Joaquina.

Riaño Orejas, Mariano, de desconocido e Isabel.

Rocha Vázquez, Hermelindo, de Marcelino y Preciosa.

Rodríguez Fernández, Bernardo, de Pedro y Modesta.

Santos Rojo, José, de desconocido y Pilar.

Val» Diez, Teodoro, de desconocido y Anunciación.

Vargas Ramírez, Benigno, de Nicolás y Carmen.

León, 2 de Junio de 1944.—El Alcalde, Justo Vega. 2049

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1944, para atender al pago de obligaciones inaplazables, por medio del superávit, queda dicho expediente expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 21 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Dionisio de la Red. 1950

Ayuntamiento de Encinedo

Ignorándose el actual paradero de Manuel Carrera Penabad, vecino que fué de Trabazos, de este Municipio, y padre del mozo del reemplazo de 1943, Avelino Carrera Carrera, número 5 del alistamiento de 1943, que solicita continuación de prórroga de primera clase, al amparo del caso 4.º del artículo 23 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se ruega a cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero del referido Manuel Carrera Penabad, lo manifiesten a esta Alcaldía.

Encinedo, 26 de Mayo de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 1972

Ayuntamiento de Valderrey

Por el presente, se hace saber que por término de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento; el acuerdo municipal y sus antecedentes relativos a prorrogar la vigencia del presupuesto ordinario de 1943 y sus ordenanzas, para el año actual, con objeto de que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que se formulen por los interesados.

Valderrey, 29 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Aquilino González. 1976

Ayuntamiento de Canalejas

Por segunda vez, y con el fin de llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento en cumplimiento del apartado 21 de la Orden del 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de este término, como para los forasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración

jurada, por duplicado, de las mismas en esta Secretaría municipal durante un plazo de quince días, en los impresos que serán facilitados. Siendo obligatorio, y además de imprescindible necesidad, la confección del referido amillaramiento, para que figuren los actuales poseedores, y no los que de tiempo inmemorial vienen figurando, se ruega el puntual cumplimiento de lo que se interesa que tanto beneficia, lo mismo a los particulares que a los intereses del Estado, quedando sujetos los que no las presenten a las responsabilidades consiguientes.

Canalejas, 27 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Aquilino Aláez. 1924

Ayuntamiento de Sahagún

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de dos plazas de Serenos, acordado por la Corporación municipal en sesión del día 3 de Abril de 1944.

1.ª Las referidas plazas se proveerán por concurso con arrago a los preceptos de la Orden de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias, hallándose dotadas en presupuesto con el haber anual de 1.752 pesetas, gratificación 730, más el 20 por 100 de aumento transitorio.

2.ª Los aspirantes deberán acreditar hallarse comprendidos entre los 21 y 45 años de edad, acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.ª Deberán presentar, dentro del plazo que se fija en estas bases, la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificado de conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Id. de antecedentes penales.
- Id. de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; y

e) Id. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. - S.

Asimismo podrán acompañar cuantos documentos justifiquen méritos que puedan alegar y los comprendidos en las preferencias determinadas en la Ley de 25 de Agosto de 1939.

aportarán también la documentación correspondiente.

4.ª Para los señores que hayan tomado parte en el concurso anterior, y obre presentada su documentación, serán válidos los documentos presentados, siempre que se ajusten a los exigidos en esta convocatoria, no haya caducado el plazo de validez y soliciten nuevamente tomar parte en este concurso.

5.ª Las instancias, que serán escritas de puño y letra por los interesados, y los documentos adjuntos deberán presentarse dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

6.ª Será de aplicación íntegra lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939, en cuanto al derecho de preferencia de Caballeros Mutilados por la Patria, Oficiales Provisionales o de Complemento, restantes ex-combatientes, excautivos que acrediten su probada adhesión al Movimiento, y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra.

7.ª Para el orden de preferencia, se estará a los cupos determinados en la indicada Ley y en la norma 9 de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

8.ª Terminado el plazo del concurso será sometida la documentación al Tribunal que ha de juzgar los méritos y circunstancias de los concursantes y proponga el nombramiento, cuyo Tribunal estará formado por dos representantes del Ayuntamiento, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo y otro de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

Sahagún, 1.º de Junio de 1944.—
El Alcalde, (ilegible). 2021

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o legalmente representados, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de solda-

dos, que tendrán lugar, respectivamente, los días 11 y 18 de Junio próximo, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

Cebrones del Río

Cándido Piñán Tabara, hijo de José y de María Rosaura. 2048

Villarejo de Orbigo

Gumersindo Rubio Prieto, hijo de Miguel y de Sara.

Víctor Manuel Torre Peñalosa, de Manuel y Margarita.

Gerardo Varela Vicente, de Teodoro y Amparo. 2044

Murias de Paredes

Emilio García Riesco, hijo de Félix y de Benigna. 2045

Prioro

Trosqui Paredes Ruiz, hijo de Manuel y de Fidela. 2046

San Cristóbal de la Polantera

Alfonso Díez Escudero, hijo de Alfonso y de Felipa. 2069

Cebanico

Isidro Fernández Turienzo, hijo de Wenceslao y de Ricarda.

Matías García Rodríguez, de Juan y Natalia.

Mariano de la Torre García, de Mariano y Josefa.

Angeles Fernández de los Ríos, de Ramiro y Patrocinio. 2070

La Pola de Gordón

Ruperto Alonso Mencía, hijo de Mariano y Sergia.

Fernando Badiola Navarro, de Juan e Isabel.

José Manuel Fernández Alvarez, de Rafael y Wenceslada.

Angel Fernández González, de Angel y Juana.

Francisco Fuentes Alvarez, de Cándido y Manuela.

Antonio García Crespo, de Leopoldo y Eugenia.

Francisco García Suárez, de Joaquín y Fidela.

Gerardo González Feo, de Leonardo y Juana.

Manuel González Rodríguez, de Laureano y Encarnación.

Esteban Lario Alonso, de Mariano y Julia.

Agustín Martínez González, de Francisco y Amparo.

Gonzalo Miguélez Pérez, de Mariano y Avelina.

Felipe Suárez Alonso, de Angel y Rosario.

Sebastián Suárez García, de Felipe y María.

Marcelino Tejedor Fernández, de José y Avelina.

Abilio Ugidos Ordás, de Abilio y Guadalupe.

Enrique Viñayo González, de Enrique y Felicidad.

Manuel Yanotolo Manceñido, de Manuel y Paulina. 2071

Villamartin de Don Sancho

Constancio Gayo, hijo de desconocido y Jesusa. 2072

Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año de 1944, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones en dicho plazo y los quince días siguientes.

Villaquilambre	2003
La Seca	1971
Nava de los Oteros	2026
Paradilla de la Sobarriba	2023
Oblanca	2053
Villacintor	2054
Robledo de Caldas	2068

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber. Que en este Juzgado y Secretaria del refrendante se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria instados por D.ª Teresa Cañón Labrador, de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Santiago Berjón, por fallecimiento de D. Fermín Martínez Lombó, que fué vecino de Espinosa de la Ribera, en cuyos autos por resolución del día de hoy, se ha acordado citar por medio del presente para dicho juicio a las personas que se crean herederas de D.ª Francisca Suárez Arias, que tuvo su domicilio en Santa María de Ordás, viuda que fué de dicho causante y que se desconocen. Asimismo se las cita para que el día día dieciséis de Junio próximo y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado, Plaza de San Isidro, núme-

ro uno al objeto de celebrar la comparecencia que previene el artículo 1.078 de la Ley Rituaria, con el fin de ponerse de acuerdo respecto a la administración del caudal relicto, su custodia y conservación, aperebiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1993

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, sustraído el día 17 del actual en Rioseco de Tapia, a Cesáreo Ordás Alvarez, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición. Acordado en sumario 181-94.

Semoviente sustraído

Un caballo, de pelo negro, crín y cola largas, con una estrella en la frente, 1,045 de alzada y herrado de las manos.

Dado en León a 24 de Mayo de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1875

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en el expediente de exacción de costas del Sumario número 34 de 1940, por lesiones, he acordado por Providencia de hoy, sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al penado Juan Alvarez Alvarez, que después se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate la Sala Audiencia de este Juzgado y las once horas del día seis de Julio próximo, debiendo sujetarse a las condiciones que después se expresarán:

Bienes que salen a subasta

1.º Una casa, de planta baja, con tres departamentos, cubierta parte de leña y parte de paja, en el barrio de la Fuente del pueblo de Toreno, que linda: derecha entrando, con Gertrudis Alvarez; izquierda, Domingo Gómez; espalda, Francisco Alonso y frente, portal servidumbre. Valorada en quinientas pesetas.

2.º Una tierra en la Chana, de igual término, de hacer unas ocho áreas; linda: Este y Sur, Conde de Toreno; Norte, camino y Oeste, Domingo Gómez. Valorada en 300 pesetas.

3.º Otra tierra, en el Cubillo, de hacer unas seis áreas más o menos; linda: Norte, Evencio Menéndez; Sur, Victorino Alvarez; Este, Plácido Alvarez y Oeste, Evencio Menéndez. Valorada en 400 pesetas.

4.º Otra tierra en Monteagudo, de igual término, de hacer unas ocho áreas aproximadamente; linda: Norte, herederos de Basilisa Gómez; Sur, Germán Calvo; Oeste, Ceferino Alvarez y Este, se ignora. Valorada en sesenta pesetas.

5.º Un prado en Valdesaigueiro, de hacer unas cuatro áreas aproximadamente; linda: al Norte, terreno comunal; Este, herederos de Antonio Velasco y Victoriano Alvarez y Sur, con José Marqués. Valorado en 200 pesetas.

6.º Una tierra, en el Lobato, de igual término, de unas ocho áreas de superficie aproximadamente; linda: Este, monte común; Sur, Ovidio Alvarez y los demás linderos se ignoran. Valorada en 50 pesetas.

7.º Otra en Peñaaguda, del mismo término, que tiene una superficie de unas ocho áreas aproximadamente; linda: Este, Ceferino Alvarez; Sur, Carlos Buelta y los demás aires se ignoran. Valorada en 60 pesetas.

8.º Otra, en Valdecouso, de igual término, de unas diez áreas aproximadamente; linda: Este y Sur, con Ceferino Alvarez; Oeste, con Victor Alvarez y el otro lindero se ignora. Valorada en 50 pesetas.

9.º Otra, en Gandarin, de igual término, de unas seis áreas aproximadamente de superficie; linda: Este, con Ceferino Alvarez; Sur, con monte común y los demás linderos se ignoran. Valorada en 50 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del nuevo tipo de la misma, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, devolviéndose después tales depósitos con excepción del postor. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. No han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la documentación de autos, y finalmente este remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Domingo Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

1980

153,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de 365 de 1942, relativo a sumario núm. 258 de 1936, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Enedina Gómez Martínez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Enedina Gómez Martínez, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 100 pesetas al denunciante D. Fernando Alonso Valbuena, y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Enedina Gómez Martínez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo el presente en León, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, 27 de Mayo de 1944.—Jesús Gil.—V.º B.º El Juez municipal, Lisandro Alonso.

1981